



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2019-00163-00

Dte: GABRIELA DEL CARMEN CANO Y OTRO

Ddo: SEGUNDO FRANCISCO CANO AMEZQUITA Y OTROS

DECISION: DESIGNACION CURADOR

Tuta, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El despacho del estudio de las diligencias observa que la parte actora dio cumplimiento con lo ordenado en la providencia del cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en consecuencia es procedente la designación del Curador Ad-litem, para representar a los demandados SEGUNDO FRANCISCO CANO AMEZQUITA, JOSE FRANCISCO CANO ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, correspondiendo a la doctora MARTHA PATRICIA GONZALEZ MONTAÑEZ, a quien se le comunicará la designación y se le dará traslado de la demanda para lo de su cargo. Comuníquesele.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 011 hoy dieciséis (16) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm